

RESOLUCION N° 6455
13 SEP 83

15

CESAR MOYA JIMENEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de sus atribuciones legales: y.

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública de 1° de junio de 1977, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía anónima denominada "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A."

QUE el señor Hugo Deller, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha concurrido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-CA-77-249, de 16 de junio de 1977, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 1° de junio de 1977, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 1° de junio de 1977, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito: aumento de capital por la suma de VEINTE Y TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SUQUES (\$ 23'068.000,00), con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SUQUES (\$ 138'533.000,00), dividido en TRES MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS SETENTA ACCIONES DE CINCO MIL SUQUES CADA UNA y en DOSCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS SETENTA ACCIONES de QUINIENTOS SUQUES cada una. Las acciones son ordinarias y nominativas.

.../...

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 1º de junio de 1977, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la Compañía Anónima denominada "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", otorgadas en esa Notaría: de constitución, de 21 de mayo de 1965; de reforma de estatutos, de 17 de febrero de 1971; y de aumentos de capital y reformas de estatutos, de 15 de junio de 1966, 22 de enero de 1968, 21 de julio de 1969, 30 de enero de 1970, 5 de noviembre de 1973, 16 de diciembre de 1974, 15 de septiembre de 1975 y 14 de mayo de 1976, que mediante Escritura Pública de 1º de junio de 1977, la mencionada compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en el artículo anterior, que la Compañía Anónima denominada "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", mediante Escritura Pública celebrada el 1º de junio de 1977, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que de conformidad con los Artículos 25 y 155 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", celebrada el 1º de junio de 1977, ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura Pública y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

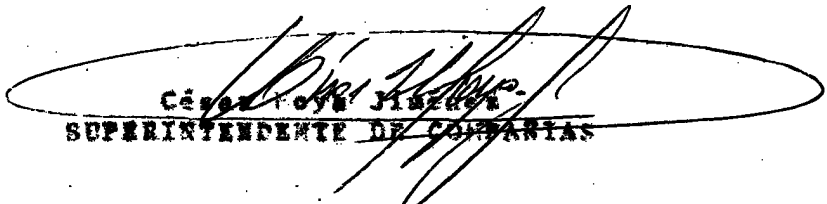
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 1º de junio de 1977, con la razón de su a-

.../...

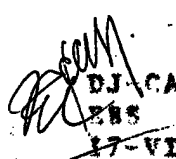
probación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución. 13 SEP 83 17

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 21 JUN 1977


César Moya Jiménez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmó la Resolución que en recada, aprobatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", el señor Doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a 21 JUN 1977. --CER TIFICO.-


Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número del Registro Industrial, tomo 9.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la mi sma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975 Publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y ocho de Junio de mil novecientos setenta y siete.- EL REGISTRADOR ENCARGADO.-

DJ-CA
EHS
17-VI-77

REGISTRO INDUSTRIAL